UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 011 de 2020
(noviembre 04)

Por el cual se adiciona un Parágrafo Transitorio al Artículo 9 y 10 del Acuerdo Académico No. 013 de 2017

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior Nº 004 de 2009

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior Nº 004 de 2009 (Estatuto General) en el Título IV establece el sistema de evaluación, control interno, autoevaluación y acreditación, además, las pautas para la evaluación del desempeño de los profesores de la Universidad.

Que, en cumplimiento de las políticas, metas y objetivos de la Universidad de los Llanos, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) hacen relevante los procesos de Autoevaluación permanente en búsqueda de la Excelencia Académica.

Que el Acuerdo Superior Nº 002 de 2004 (Estatuto de Profesores) en el Título II *Vinculación, Dedicación, Escalafón Profesoral, Estímulos, Promoción y Retiro* - Capítulo VII establece la evaluación del personal docente de la Universidad de los llanos.

Que el Acuerdo Superior Nº 013 de 2015 establece el Sistema de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad y en su Artículo Nº 7 determina que el Consejo Académico mediante Acuerdo establecerá los instrumentos de evaluación, los valores porcentuales según la fuente, dimensión y categoría de análisis, los rangos de valoración y el momento de aplicación durante el periodo de académico.

Que el Acuerdo Académico N° 013 de 2017 estipulan los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad según como lo establece el Acuerdo Superior Nº 013 de 2015.

Que estudiantes y profesores han manifestado a la Vicerrectoría Académica, dificultades de conectividad en sus lugares de residencia hecho que ha dificultado la aplicación de la evaluación del desempeño de los docentes y los procesos de autoevaluación en línea.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 043 del 03 de noviembre de 2020 y en la Sesión Extraordinaria N° 044 del 04 de noviembre de 2020, analizó la situación expuesta por la Representante de los Profesores, los Decanos de las Facultades, la Vicerrectoría Académica y consideró pertinente ampliar la fecha de diligenciamiento de los instrumentos de evaluación de desempeño docente, por parte de los estudiantes y los profesores que no realizaron el proceso.

Que en mérito de lo expuesto.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 011 de 2020
(noviembre 04)

Por el cual se adiciona un Parágrafo Transitorio al Artículo 9 y 10 del Acuerdo Académico No. 013 de 2017

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un Parágrafo Transitorio al Artículo 9 del Acuerdo Académico No. 013 de 2017, el cual quedará así:

> ***PARÁGRAFO 2. TRANSITORIO.*** *De manera excepcional, para el primer periodo académico de 2020, el término para el diligenciamiento de los instrumentos de evaluación de desempeño docente, por parte de los estudiantes, se amplía hasta el 07 de noviembre de 2020.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese un Parágrafo Transitorio al Artículo 10 del Acuerdo Académico No. 013 de 2017, el cual quedará así:

> ***PARÁGRAFO 2. TRANSITORIO.*** *De manera excepcional, para el primer periodo académico de 2020, el término para el diligenciamiento de los instrumentos de autoevaluación, por parte de los profesores, se amplía hasta el 07 de noviembre de 2020.*

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y estará vigente únicamente para el primer periodo académico de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 04 días del mes de noviembre de 2020.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretario Ad - Hoc

Proyectó: Jleón
Ajustó: JB - SG
Revisó: MLPinzón

Primer Debate: Sesión Ordinaria N° 043 del 03 de noviembre de 2020
Segundo Debate: Sesión Extraordinaria N° 044 del 04 de noviembre de 2020